

Requisito 1<sup>o</sup>  
En la Villa de Caranaca a quatro de Mayo de 1784  
en quenta de D. Joaquin de Cordero Jefe de la Real Audiencia de Quito  
es a saber los D. D. D. Diego de Cueva Abogado de los  
Reales Consejos Don Juan de Capistran Abogado de los  
Reales Consejos Don Juan de Dios que firmaron y por ante  
el D. D. Don Martin de Sosa Jefe de la Real Audiencia de Quito  
acuerdo de la siguiente

Jose La Real Cedula de D. D. Don Diego de Cueva con fecha  
del primero de Mayo de 1784 para a Juan Perez  
Calvente Virrey de la Nueva España para que sepa  
de la Real Audiencia de Quito al Consejo como sepa  
buna en el título a saber de la Real Audiencia de Quito  
por la Villa de Caranaca cumplida y ejecutada en todo y que  
copia de esta Real Cedula se ponga en el Libro y de  
entregue la original

Jose La Real Cedula de D. D. Don Diego de Cueva con fecha  
de la Villa de Caranaca virrey de la Nueva España para que sepa  
de la Real Audiencia de Quito al Consejo como sepa  
buna en el título a saber de la Real Audiencia de Quito  
por la Villa de Caranaca cumplida y ejecutada en todo y que  
copia de esta Real Cedula se ponga en el Libro y de  
entregue la original

Jose La Real Cedula de D. D. Don Diego de Cueva con fecha  
de la Villa de Caranaca virrey de la Nueva España para que sepa  
de la Real Audiencia de Quito al Consejo como sepa  
buna en el título a saber de la Real Audiencia de Quito  
por la Villa de Caranaca cumplida y ejecutada en todo y que  
copia de esta Real Cedula se ponga en el Libro y de  
entregue la original

Jose La Real Cedula de D. D. Don Diego de Cueva con fecha  
de la Villa de Caranaca virrey de la Nueva España para que sepa  
de la Real Audiencia de Quito al Consejo como sepa  
buna en el título a saber de la Real Audiencia de Quito  
por la Villa de Caranaca cumplida y ejecutada en todo y que  
copia de esta Real Cedula se ponga en el Libro y de  
entregue la original

Jose La Real Cedula de D. D. Don Diego de Cueva con fecha  
de la Villa de Caranaca virrey de la Nueva España para que sepa  
de la Real Audiencia de Quito al Consejo como sepa  
buna en el título a saber de la Real Audiencia de Quito  
por la Villa de Caranaca cumplida y ejecutada en todo y que  
copia de esta Real Cedula se ponga en el Libro y de  
entregue la original

